

INFORMA

Resumen de la Comisión Permanente de Destino, celebrada el día 16 de diciembre de 2025 en la Dirección General de la Guardia Civil.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR (12/12/2024).

2.- CALENDARIO TENTATIVO CONVOCATORIA ANUNCIO VACANTES PARA EL PRIMER SEMESTRE 2026:

- Personal en activo: Cabo a Cabo Mayor. - **10 de marzo**
- Personal en reserva: Guardia Civil a Capitán. - **7 de abril**

3.- PROYECTOS NORMATIVOS ÁMBITO DESTINOS. Continuamos en fase de grupos de trabajo.

- RD 470/2019, de 2 de agosto – Reglamento de destinos.
 - Definición 2^a convocatoria.
 - Vacantes “0” en CM (art. 13.4).
 - Asignación de destino personal de acceso a escala (art. 14.2).
 - Modificación de la prelación para la asignación de destinos. (art. 16 y 25).
 - Petición de vacantes personal por acceso a escala. Interrupción por permisos de conciliación. (art. 17.3).
 - Criterio Antigüedad Escala Oficiales (art. 29) - provocado por la unión de las distintas escalas de oficiales.
 - Adaptaciones orgánicas. Minoración CES (art 37).
 - Comisión Servicio Puestos de Trabajo que requieran titulación civil para la obtención de una cualificación específica (art. 41.2.d).
 - Concesión del derecho preferente a la UEI/UAR (art 50).
 - Exención cumplimiento mínima permanente destinos forzosos por adaptación, disolución unidad o aptos con limitaciones (art. 52.6).
 - Incorporación urgente a destino para el personal de nuevo acceso a escala (art 58).
 - Personal Eventual en Especialidad: Se establece que no son destinables forzosos el personal eventual que realice especialidad hasta que sea destinado en la misma.
 - Se fijan tiempos mínimos y máximos de reserva (1 a 4 años) para ESUB y ECB (art. 67).
- ORDEN INT/26/20221, clasificación y provisión de destinos.
 - Revisión y actualización de la forma de asignación de destinos. (Arts. 9 y 10)
 - Inclusión valoración PIDEGUCI – 0,35 EO/ESUB o 0,30 ECG (art. 19.3)



**POR Y PARA
LOS CABOS**

INFORMA

- Incremento de rango máx de ponderación de la antigüedad en los CM, pasando de 10-25% a 15-40%
- Vacantes "0" en CM (art 24)
- Actualización de los umbrales de normalización: 2 años o 1 año -nuevas fichas- (anexo I)
- Revisión y actualización de la forma de asignación de destinos. (Arts. 9 y 10):
 - Se retira del texto la LD para el personal de los EPRONA.
 - Se retira del texto la LD para el personal destinado en la Sección de Seguridad de Mallorca.
 - En los laboratorios de policía judicial de zonas-comandancia y SECRIM, se limita la LD a personal de la EOF y ESUB (la ECGC continúa siendo de CM).
 - EN ESTUDIO:
 - Derecho preferente modular
 - Tiempos máximos.

4.- CONCURRENCIA EN LA PETICIÓN DE DESTINOS:

- Se amplía el actual sistema de concurrencia, pasando de un modelo “punto a punto” a otro por **zonas geográficas cercanas**, facilitando la conciliación. Está en estudio la automatización con ayuda del Instituto Geográfico Nacional para hacerlo posible, bien por una distancia geográfica determinada o, por un tiempo máximo de conducción.
- No obstante, se MANTIENE el sistema actual y se AMPLÍA la capacidad de petición, aunque los peticionarios tienen que ser DEL MISMO EMPLEO.

5.- RESOLUCIONES CONJUNTAS PARA PERSONAL ACTIVO/RESERVA.

- Previsión de implantación para el 2º semestre del año 2026 (01/07/2026) del anuncio CONJUNTO de vacantes en la misma resolución para personal en activo y reserva en cada empleo.
- Está principalmente orientado a la ECGC. Así se evita que los peticionarios se vean obligados a renunciar a una de las vacantes peticionadas.

Para cualquier duda o aclaración enviar un correo a info@apcabos.es

Junta Directiva Nacional

